



Fondo Nacional de la Panela Libro de Actas Junta Directiva

FFP-005214

ACTA 120

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023, previa convocatoria escrita del Gerente General de la Federación Nacional de Productores de Panela, ente administrador del Fondo Nacional de la Panela, se desarrolló la reunión extraordinaria virtual de la Junta Directiva con la asistencia de los siguientes integrantes:

En representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Dra. Aura María Duarte	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales (preside)
Dr. Juan Pablo Tovar	Asesor Viceministro Desarrollo Rural
Dr. Sandro Roperio	Director de Capacidades Productivas
Dr. Nestor Velásquez	Director de Financiamiento y riesgos agropecuarios

En representación de la Federación Nacional de Productores de Panela:

Dr. Santiago Fernández	Delegado Paneleros Valle del Cauca
------------------------	------------------------------------

En calidad de invitados los siguientes asistentes:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Ing. Michael Ruiz Pinzón	Dirección Cadenas Agrícolas y Forestales
Dra. Tania Gamarra	Dirección Cadenas Agrícolas y Forestales
Dr. Juan Carlos Bermúdez	Dirección Cadenas Agrícolas y Forestales

Por FEDEPANELA

Dra. Jackeline Alvarado R.	Directora Administrativa y de Recaudo FFP
Dr. Juan Manuel Lasso	Director Financiero FFP- Secretario
Santiago Dávila Rodríguez	Director Jurídico FFP

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Confirmada la asistencia de los Miembros de la Junta Directiva, con la presencia de cuatro (4) de los siete (7) Miembros que conforman la Junta Directiva del Fondo de Fomento Panelero, hay quórum para deliberar y decidir. Se declara instalada la Junta por parte de la presidente de Dra. Aura María Duarte.



Fondo Nacional de la Panela Libro de Actas Junta Directiva

FFP-005215

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto y aprobado es el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Prorroga contrato de Auditoría Interna Fondo de Fomento Panelero

El Dr. Carlos Fernando Mayorga informa a la Junta que en su representación como secretario de esta junta queda el Dr. Juan Manuel Lasso Cardoso, representante legal suplente de Fedepanela.

La Dra Tania Gamarra inicia su intervención informando a la Junta los temas a tratar sobre la presentación a la Junta del resultado de la mesa técnica y de otra parte hace la observación que en lo referente al tema de la elección de los dos representantes a la Junta del subsector panelero que están pendientes por elegirse, el Ministerio de Agricultura oficiará a Fedepanela el procedimiento que se va a seguir al respecto.

3. PRORROGA CONTRATO DE AUDITORIA INTERNA DEL FONDO DE FOMENTO PANELERO

Antecedentes:

El Fondo de Fomento Panelero suscribió contrato de Auditoría No. 029/2022 con la firma Garssa Consulting SAS, previa autorización de la Junta Directiva, en reunión de Junta del día veintinueve (29 de marzo de 2022, acta de junta No. 115 de conformidad con el resultado de la CONVOCATORIA No. 001 DE 2022, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 2025 de 1996 y demás normas concordantes. Dicho contrato fue autorizado por la Junta por un periodo de un año, es decir hasta el 31 de marzo de 2023.

En la reunión de pre- junta del Fondo de Fomento Panelero realizada el día quince (15) de marzo de 2023 en las instalaciones del Ministerio de Agricultura en el punto de proposiciones y varios se expuso a los asistentes que se iba a presentar a consideración de la Junta Directiva a realizarse el día 29 de marzo de 2023 que el actual contrato No. 029/2022 arriba citado, sea prorrogado por un año teniendo en cuenta que en la visita de la Contraloría General de la República quedaron hallazgos a los cuales Garssa Consulting está realizando una auditoría especial con el fin de dejar aclarados dichos hallazgos, por lo que la administración del Fondo considera que es importante la continuidad de la Auditoría.

Así mismo, se expuso en la reunión de pre-junta, que, de no ser aprobada dicha propuesta por la Junta, se solicitaría una prórroga por dos meses, tiempo en el cual se realizaría la convocatoria para elección de firma Auditora.



Fondo Nacional de la Panela Libro de Actas Junta Directiva

FFP-005216

La observación que hicieron asistentes del Ministerio de Agricultura a la pre-junta consistió en que no se dejara el tema en proposiciones y varios, sino que se dejara como un punto, la continuación o elección de firma de auditoría interna del Fondo de Fomento Panelero lo cual se realizó de dicha forma.

El día 15 de marzo de 2023 Fedepanela, administrador del Fondo de Fomento recibió el comunicado No. 2023-100-0045891 de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. Cecilia López Montaña dirigida al Ing. Carlos Mayorga, Gerente de Fedepanela, Administrador del Fondo del cual nos permitimos citar un párrafo específico y que más adelante se inserta el comunicado enviado:

“..por medio de la presente extendiendo una cordial invitación, para que, en el procedimiento adoptado por el Fondo, la elección de la auditoría interna prevea, un periodo de permanencia del auditor de dos 2 años desde su designación y no podrá renovarse ni prorrogarse por más de 4 año, con la finalidad de garantizar su rotación, independencia y evitar así un exceso de vinculación entre el Fondo y el auditor”

Posteriormente, en la reunión de junta directiva del Fondo de Fomento Panelero realizada el día 29 de marzo de 2023 el Administrador del Fondo, teniendo en cuenta que es la Junta la que toma la decisión de la elección de la firma auditora, expuso a la junta lo ya arriba citado, se dio lectura así mismo a la carta de la señora Ministra de Agricultura y se dejó en consideración de la Junta la cual concluyó: se autorizó prorrogar el contrato de auditoría interna del Fondo por dos meses y de otra parte, se solicitó se realizara una mesa técnica conformada por los profesionales designados de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, Ministerio de Agricultura y los asignados del Fondo de Fomento Panelero con el fin de presentar a la Junta Directiva del Fondo un concepto técnico sobre la viabilidad de prorrogar el contrato de auditoría No. 029/22 con la firma auditora Garssa Consulting por un año.

Los integrantes de la mesa técnica:

Por el Ministerio de Agricultura, Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Tania Gamarra
Michael Ruiz
Juan Bermudez

Por Fedepanela, Fondo de Fomento Panelero:

Jackeline Alvarado – Supervisora del Contrato
Santiago Dávila – Asesor Jurídico Fondo de Fomento Panelero

Exponen los integrantes de la mesa técnica sobre los resultados: (se adjunta documento completo de concepto de la mesa técnica que hace parte integral de la presente acta)

Dando cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva en la pasada reunión de junta, se reunieron para evaluar la posibilidad de renovar el actual contrato de auditoría No. 029/22 con la firma auditora Garssa Consulting por un año, previas las siguientes consideraciones:



Fondo Nacional de la Panela Libro de Actas Junta Directiva

FFP-005217

- La firma auditora Garssa consulting fue elegida por la Junta Directiva del Fondo de Fomento de acuerdo con resultados de convocatoria.
- La firma auditora fue contratada por un año a partir del primero de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 con una primera prórroga hasta el 30 de mayo, autorizada por la Junta.
- De acuerdo con directriz de la señora Ministra de Agricultura, Doctora Cecilia López Montaña, en comunicación enviada a Fedepanela sobre contratar las Auditorías de dos (2) a máximo cuatro (4) años

A continuación, se integra a la presente acta imagen de la comunicación arriba citada de la señora Ministra de Agricultura:



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



Nº. Radicado: 2023-100-004599-1
Fecha: 16/03/2023 21:44:10
Destino: FEDERACION NACIONAL DE PANELEROS - FEDE
Origen: 100-001
Asunto: Recomendaciones del despacho

**Doctor
Carlos Fernando Mayorga
Gerente General
FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA -FEDEPANELA
Ciudad**

Estimado doctor Mayorga:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos y, ponerles de presente mi interés prioritario en continuar trabajando en procura de avanzar en acciones efectivas que redunden hacia la construcción de una parafiscalidad favorable al desarrollo del sector agropecuario colombiano.

Ahora, es claro que, para lograr dicho propósito, tanto la Ley 101 de 1993, como el Decreto 2025 de 1996 modificado por el Decreto 392 de 2001, compilado en el artículo 2.10.1.1.2 del Decreto 1071 de 2015, prevé que los administradores de los Fondos parafiscales del sector agropecuario y pesquero efectuarán el seguimiento sobre el manejo de los recursos, a través de la auditoría interna, con el propósito de verificar la correcta administración, inversión y contabilización de las contribuciones parafiscales.

Bajo esta línea, resulta imperante para garantizar los fines previstos en la normatividad aludida, traer a colación los principales logros que ha conquistado el uso de las buenas prácticas de gobierno corporativo en Colombia, poniendo en marcha una cultura organizacional a largo plazo, que puede contribuir en la adecuada gestión de la vigilancia administrativa sobre los recursos parafiscales, para que, en el marco de los mejores estándares, se garantice la observancia de los principios de transparencia, ética, eficacia e imparcialidad que deben regir el ejercicio de nuestras actividades.

Así pues, teniendo en cuenta que esta previsión constituye un pilar estructural para el manejo eficiente y asertivo de los recursos, por medio de la presente, extendiendo una cordial invitación, para que, en el procedimiento adoptado por el Fondo, la elección de la auditoría interna prevea, un periodo de permanencia del auditor de dos (2) años desde su designación y no podrá renovarse ni prorrogarse por más de 4 años, con la finalidad de garantizar su rotación, independencia y evitar así un exceso de vinculación entre el Fondo y el auditor.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

En ese orden, confiando que los Fondos trabajarán armónicamente, acogiendo estos lineamientos para el adecuado manejo de la parafiscalidad, lograremos construir un mejor sector agropecuario para todos.

Un saludo,

CECILIA LÓPEZ MONTAÑO
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural.

Elaboró: Alejandra Camargo / Gisela Trujillo - GAO
Revisó: Ana María Dueña - DCPRA y DCAF (B) A
Aprobó: Cecilia López Montaña - GAO



Fondo Nacional de la Panela
Libro de Actas Junta Directiva

FFP-005218

De otra parte, el equipo del Ministerio de Agricultura revisó el informe de supervisión presentado por Jackeline Alvarado, supervisora del contrato y que se deja como **anexo No. 1** de la presente acta, en donde se evidencia que la firma Auditora Garssa Consulting ha cumplido con el objeto del contrato.

Además, ha presentado al Administrador del Fondo y a la Junta del Fondo importantes recomendaciones de mejora las cuales el Administrador del Fondo ha comenzado a desarrollar.

De otra parte, es importante anotar que dado que en el último informe de auditoría de la Contraloría General de la Nación quedaron hallazgos a los cuales esta auditoría le está haciendo un seguimiento y auditoría especial a los años 2020 y 2021 por lo que es conveniente que se termine este trabajo de modo que se entregue el informe al Administrador y a la Junta y se tenga como insumo para la respuesta a los hallazgos dejados en informe de la Contraloría.

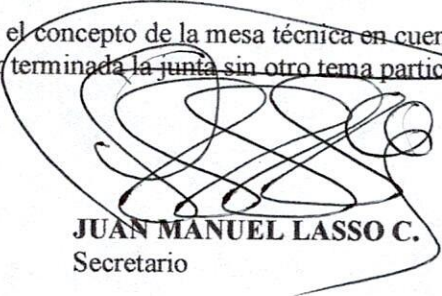
La mesa técnica concluyo que es viable autorizar la prórroga del contrato de auditoría por un año, hasta el 30 de marzo de 2024 y deja a consideración de la Junta la aprobación de la renovación del contrato. (se adjunta informe que hace parte integral de la presente acta)

El informe de la mesa técnica se adjunta a la presente acta como **Anexo No. 2**

Teniendo en cuenta los informes presentados por la Mesa Técnica del Ministerio de Agricultura a la Junta los cuales se adjuntan a la presente acta, la Junta aprueba por unanimidad la prórroga del contrato de auditoría No. 29/2022 por un año hasta el 30 de marzo de 2024, teniendo en cuenta el informe de la mesa técnica que debe hacer parte integral de la presente acta y el informe de la supervisora del contrato, Jackeline Alvarado, que igualmente debe hacer parte integral de la presente acta.

Dado que esta junta había sido citada para revisar el concepto de la mesa técnica en cuanto a la viabilidad de prorrogar el actual contrato de auditoría, se da por terminada la junta sin otro tema particular.


AURA MARÍA DUARTE ROJAS
Presidente


JUAN MANUEL LASSO C.
Secretario

Anexo 1 : Informe supervisor contrato auditoría

Anexo 2 : Informe resultados mesa técnica

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
GRUPA ASADORA JUNIOJA
REVISADO EN BLAU
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2)